Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9726 — Itochu/AMCI/POSCO/JVLP/NCR)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 35/06)

1. El 27 de enero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Itochu Corporation («Itochu», Japón).

— American Metals & Coal International, Inc. («AMCI», Estados Unidos).

— POSCO Corporation («POSCO», Corea del Sur).

— Jaz Ventures, L.P. («JVLP, Estados Unidos),

— North Central Resources, LLC («NCR», Estados Unidos), una empresa en participación.

Itochu, AMCI, POSCO y JVLP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NCR.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Itochu tiene actividades en sectores variados, por ejemplo, productos siderúrgicos, textiles, maquinaria industrial, electrónica, productos químicos, alimentos y servicios financieros.

— AMCI es una sociedad de inversión en recursos naturales de propiedad privada, con actividades en una serie de ámbitos relacionados con la energía y las materias primas metálicas, tales como inversiones en carbón y minerales, metales y transporte marítimo.

— POSCO tiene actividades en varias industrias mineras, por ejemplo, la minería de hierro, níquel y carbón, y en la energía procedente de fuentes renovables. Explota actualmente dos acerías en Corea.

— JVLP es una sociedad comanditaria familiar titular de inversiones variadas en empresas energéticas.

— NCR es una empresa en participación cuyo objeto es la titularidad, la promoción, la prospección, la construcción y la explotación de una minería de carbón de coque de nueva creación en Virginia Occidental.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9726 — Itochu/AMCI/POSCO/JVLP/NCR

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA